



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

NOTA

Mediante Resolución 006-2008/ST-CLC-INDECOPI del 17 de diciembre de 2008, la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, resolvió iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra la Asociación de Empresas de Transporte Urbano de Pasajeros – ASETUP y su presidente, el señor José Luis Díaz León, por presuntas prácticas colusorias horizontales, en las modalidades de decisiones y recomendaciones anticompetitivas, destinadas a incrementar los precios de los pasajes del servicio de transporte urbano de pasajeros en Lima y Callao, realizadas durante el mes de agosto de 2008, conducta que se encontraría tipificada como infracción administrativa en los artículos 1 y 11 del Decreto Legislativo 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

De conformidad con el artículo 21.5 del Decreto Legislativo 1034, cualquier persona con interés legítimo puede acudir a la Secretaría Técnica para apersonarse al procedimiento o aportar información que ayude a la investigación.

**Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la
Propiedad Intelectual – INDECOPI**

Dirección: Calle de la Prosa 138, San Borja, Lima. Perú.

Teléfono: (51)(1) 2247800, anexo 1211.